



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREPARAR ALIMENTOS A
TRAVÉS DEL PROGRAMA “TRABAJANDO JUNTOS” EN SU VERTIENTE
“COMEDORES COMUNITARIOS BUEN PROVECHO”.**

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO

Contrato de **adquisición de insumos para preparar alimentos a través del Programa “Trabajando Juntos” en su vertiente “Comedores comunitarios Buen Provecho”**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona física el **C. José Ricardo Moreno Velásquez**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará **“El Proveedor”**; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, a través de su titular la **C. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requirente”**, determinó la necesidad de **adquirir insumos para preparar alimentos a través del Programa “Trabajando Juntos” en su vertiente “Comedores comunitarios Buen Provecho”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **220/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por **“El Ente Requirente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a **“La SAE”** realizar la **adquisición de insumos para preparar alimentos a través del Programa “Trabajando Juntos” en su vertiente “Comedores comunitarios Buen Provecho”**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 14 de abril de 2023 se publicó la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-NO12-2023** en un periódico de circulación estatal, en fechas 17, 18 y 19 de abril del 2023 se puso a disposición la convocatoria, el 21 de abril del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 25 de abril del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 27 de abril del 2023.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar las partida 1 del procedimiento a favor de **“El Proveedor”** el **C. José Ricardo Moreno Velásquez**, por un monto de **\$2'609,003.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRES PESOS 50/100 M.N.)**.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 07 de abril del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **220/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, el **C. José Ricardo Moreno Velásquez**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.2 Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con credencial para votar expedido por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MRVLRC80070132H700**.
- 2.3 Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR05129**, con fecha de inscripción 29 de septiembre del 2014 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el día 02 de febrero de 2023.
- 2.4 Que manifiesta que dentro de sus actividades se encuentra la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5 Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Vista de la Pradera número 125, fraccionamiento Lomas de Vistabella 2da sección, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20298, con número telefónico (449) 806 57 70 y cuenta de correo electrónico abarrotesmoreno@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6 Que es una persona física con actividad empresarial debidamente registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **MOVR800701790**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y4535416103**.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

- 2.8** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9** Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de la **adquisición de insumos para preparar alimentos a través del Programa “Trabajando Juntos” en su vertiente “Comedores comunitarios Buen Provecho”**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra número 120/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requirente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR

La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario fijo corresponde a lo señalado en **el pedido de compra número 120/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad **\$2'609,003.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRES PESOS 50/100 M.N.)** aplicando la tasa cero del I.V.A. por encontrarse el objeto del presente contrato en los supuestos del artículo 2º A de la Ley al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar **“Los Bienes”** de conformidad a las cantidades solicitadas por **“El Ente Requerente”** y contra calendario de entregas proporcionado al **“El Proveedor”** y conforme a la Oferta Técnica, mismos que se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

Forma de entrega: **“Los Bienes”** se deberán entregar en buen estado en la bodega de **“El Ente Requerente”** ubicadas en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, en la ciudad de Aguascalientes, Ags, en días hábiles en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de la manera siguiente:

- Los productos envasados, se entregarán en caja cerrada por tipo de producto indicando la cantidad incluida, deberán mostrar el contenido nutrimental en el empaque, así como su fecha de caducidad correspondiente con una fecha mínima de seis meses a partir de cada entrega.
- Los productos frescos se entregarán en el empaque que se detalla en cada subpartida.

Así mismo, las condiciones específicas se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“El Ente Requerente” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Karla Paola Ávila Rentería** en su carácter de **Directora General Administrativa** de **“El Ente Requerente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de **“La Ley”**, dicha servidora pública en coordinación con el **Lic. José Alfredo Gallo Camacho** en su carácter de **Director General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables** de **“El Ente Requerente”**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requierente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, los pagos se realizarán contra entrega de los bienes, apegándose a lo indicado en el calendario, y dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requierente”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que ampare la entrega de **“Los Bienes”**, conforme al calendario de entregas, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde el día 30 de abril del 2023 y hasta el 05 de diciembre del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. - **“El Proveedor”** en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos al amparo del presente contrato a partir de la recepción en el almacén de **“El Ente Requirente”**, los productos envasados, deberán conservarse en buen estado y sin cambiar en sus propiedades microbiológicas, fisicoquímicas y sensoriales por un mínimo de seis meses y para el producto fresco, 14 días naturales en refrigeración a partir de cada entrega.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en **“Los Bienes”**, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en 3 días naturales después de la notificación a **“El Proveedor”** vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**”, y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

[Signature]

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de **“Los Bienes”** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** a **“El Ente Requierente”**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”**, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requierente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.

b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

- b)** El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c)** La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d)** La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”.
- e)** El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f)** La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g)** El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requirente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requierente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requierente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al



PROVEEDOR: JOSÉ RICARDO MORENO
VELÁSQUEZ.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-
SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

fueron que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 04 de mayo del 2023.

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Proveedor"

C. JOSÉ RICARDO MORENO
VELÁSQUEZ.

Testigos

LIC. KARLA PAOLA ÁVILA RENTERÍA,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	120/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	219
FECHA LIMITE ENTREGA	05/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	27/04/2023

PROVEEDOR: PR05129 JOSE RICARDO MORENO VELASQUEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000195

RFC: MOVR800701790

DIRECCIÓN: VISTA DE LA PRADERA #125, LOMAS DE VISTABELLA 2DA SECCIÓN, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20296

TELÉFONO: 449 8065770 / 449 8065770

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIIF:

MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/04/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/4

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	4,600.00	BOLSA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos ARROZ BLANCO SÚPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA FRUJOLITO.	25.00	115,000.00
2	4,600.00	BOLSA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos AZUCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA ZULKA.	27.88	128,248.00
3	4,600.00	BOLSA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos FRUJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA FRUJOLITO.	31.72	145,912.00
4	2,300.00	BOLSA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SHETTINO.	48.30	111,090.00
5	690.00	BOLSA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos SAL DE MESA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA BAKARA.	19.98	13,862.00
6	690.00	BOLSA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos CONSUME DE POLLO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA KNORR.	161.00	111,090.00
7	23,000.00	BOLSA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos PASTA DE SOPA TIPO INDISTINTO EN PRESENTACIÓN DE 200G, MARCA MODERNA.	9.30	213,900.00
8	1,611.00	BOTELLA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MIXTO EN PRESENTACIÓN DE 900 ML, MARCA KARTAMUS.	52.30	84,255.30
9	2,300.00	CAJA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos TETRAPACK DE LECHE ENTERA CAJA CON 12 PIEZAS EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO EN C/U, MARCA AGUASCALIENTES.	304.70	700,810.00
10	460.00	CAJA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos JITOMATE GUAJE FRESCO EN CAJA DE PLÁSTICO RETORNABLE DE 10 KG, SIN MARCA.	299.80	137,908.00
11	230.00	BULTO	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos CEBOLLA BLANCA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG, SIN MARCA.	124.90	28,727.00
12	460.00	BULTO	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos PAPA BLANCA ALFA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG, SIN MARCA.	339.90	156,354.00
13	460.00	BULTO	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos ZANAHORIA SILVESTRE NARANJA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG, SIN MARCA.	127.35	58,581.00
14	210.00	CAJA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos HUEVO BLANCO EN CAJA DE CARTÓN C/12 CHAROLAS DE CARTÓN DE 30 HUEVOS CADA UNA, PESO APROXIMADO DE 21,900 KG Y DE LA CHAROLA 1.825 KG, MARCA SABROHUEVO.	1,207.20	253,512.00
15	2,300.00	BOLSA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos HOJUELAS DE AVENA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA GRANVITA.	32.30	74,290.00
16	4,600.00	LATA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 133 G MASA DRENADA 90 G, MARCA DOLORES.	19.80	91,080.00
17	2,300.00	BOLSA	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos SOYA TEXTURIZADA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SABROSOYA.	31.20	71,760.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR05129 JOSE RICARDO MORENO VELASQUEZ

CLAVE COMPLETA: 11000185

DIRECCIÓN: VISTA DE LA PRADERA #125, LOMAS DE VISTABELLA 2DA SECCIÓN, AGUASCALIENTES.

VISTA DE LA MADERA #125, LOMAS DE VISTABELLA 2DA SECCION, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, 20100, MEXICO. TEL: 01 744 8065770

TELÉFONO: 449 8085770 / 449 8085770

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Licitación TIPO DE RECURSO: GA

18 2.300,00 GARRAFÓN 44101

100

USUA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/04/2023

NUMERO DE PEDIDO	120/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	219
FECHA LIMITE ENTREGA	05/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	27/04/2023

18	2,300.00	GARRAFÓN	44101	441010027 Insumo para preparar alimentos AGUA PURIFICADA EN ENVASE RETORNABLE DE 19 LT. MARCA JUNGHANNS.	49.00	112,700.00
				GARANTIA DEL PRODUCTO: A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LOS PRODUCTOS ENVASADOS, DEBERÁN CONSERVARSE EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR EN SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES Y PARA EL PRODUCTO FRESCO, 14 DÍAS NATURALES EN REFRIGERACIÓN A PARTIR DE CADA ENTREGA.		
				TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O REMOTA.		
				CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGAS.		
				FORMA DE ENTREGA: LOS PRODUCTOS ENVASADOS, SE ENTREGARÁN EN CAJA CERRADA POR TIPO DE PRODUCTO INDICANDO LA CANTIDAD INCLUIDA. DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE CON UNA FECHA MÍNIMA DE SEIS MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.		
				LOS PRODUCTOS FRESCOS SE ENTREGARÁN EN EL EMPAQUE QUE SE DETALLA EN CADA SUBPARTIDA.		
				PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE, MANIOBRA DE DESCARGA, EMPAQUE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR EN BODEGA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN.		
				TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL ANEXO B-1 CALENDARIO DE ENTREGAS.		
				TOTAL CON LETRA:		
				DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRES PESOS 50/100 M.N.		
					SUBTOTAL	2,609,003.50
					IVA	0.00
					TOTAL	\$2,609,003.50

mt_Ado_PedidosOrdenCompra.mt

Página 2 de 4



PROVEEDOR: JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	120/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	219
FECHA LÍMITE ENTREGA	05/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	27/04/2023

PROVEEDOR: PR05129 JOSE RICARDO MORENO VELASQUEZ

CLAVE COMPUESTA: 11000195

RFC: M0VR800701790

DIRECCIÓN: VISTA DE LA PRADERA #125, LOMAS DE VISTABELLA 2DA SECCIÓN, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20298

TELÉFONO: 449 8065770 / 449 8065770

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/04/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: U

HOJA: 3/4

REQUISICIÓN:	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 220 1403 DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES 140301 DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	LUGAR DE RECEPCIÓN: BODEGA DE LA SEDESO, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NUM. 237, CIUDAD INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180 EN DÍAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSÉ ALFREDO GALLO CAMACHO, DIRECTORA GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 4499102121-4287
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OG01LEA-N012-2023 PARTIDA ÚNICA		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<i>Calle P. y B.</i>	<i>M. a. a. s. a.</i>	<i>R. C. M. a. s. a.</i>
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES



ABARROTES Y COMERCIALIZADORA MORENO
JOSE RICARDO MORENO VELÁSQUEZ
MOVR 8007011 790

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N012-2023
PARA LLAVE A CUBO LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA PREPARAR ALIMENTOS
A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TRABAJANDO JUNTOS" EN EL MARCO "COMERCIOS COMUNITARIOS BÉEN PROYECTO",
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha: 25 de Abril del 2023,
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2023

OFERTA TÉCNICA

PAÍS	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA
	1	BOLSA	4,600	ARROZ BLANCO SÚPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA FRIJOLITO O VERDE VALLE.	ARROZ BLANCO SÚPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA FRIJOLITO
	2	BOLSA	4,600	AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA ZULKA O CINCO ESTRELLAS.	AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA ZULKA
	3	BOLSA	4,600	FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA FRIJOLITO O MORELOS.	FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA FRIJOLITO
	4	BOLSA	2,300	LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SHETTINO O VERDE VALLE.	LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SHETTINO
	5	BOLSA	690	SAL DE MESA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA BAKARA O LA FINA.	SAL DE MESA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA BAKARA
	6	BOLSA	690	CONSUME DE POLLO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA KNORR O MAGGI.	CONSUME DE POLLO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA KNORR



ABARROTES Y COMERCIALIZADORA MORENO
JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ
MOVIL 800 701 790

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO 0048-LEA-PR12-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARAR ALIMENTOS
A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TRABAJANDO JUNTOS" EN SU VERTIENTE "PROYECTOS COMUNITARIOS BAJA INVERSIÓN".
RECORRIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

7	BOLSA	23,000	PASTA DE SOPA TIPO INDISTINTO EN PRESENTACIÓN DE 200G, MARCA MODERNA YEMINA.	PASTA DE SOPA TIPO INDISTINTO EN PRESENTACIÓN DE 200G, MARCA MODERNA
8	BOTELLA	1,611	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MIXTO EN PRESENTACIÓN DE 900 ML, MARCA KARTAMUS O EL FARO.	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MIXTO EN PRESENTACIÓN DE 900 ML, MARCA KARTAMUS
9	CAJA	2,300	TETRAPACK DE LECHE ENTERA CAJA CON 12 PIEZAS EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO EN C/U, MARCA AGUASCALIENTES O SELLO ROJO.	TETRAPACK DE LECHE ENTERA CAJA CON 12 PIEZAS EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO EN C/U, MARCA AGUASCALIENTES
10	CAJA	460	JITOMATE GUAJE FRESCO EN CAJA DE PLÁSTICO RETORNABLE DE 10 KG, SIN MARCA.	JITOMATE GUAJE FRESCO EN CAJA DE PLÁSTICO RETORNABLE DE 10 KG, SIN MARCA.
11	BULTO	230	CEBOLLA BLANCA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG, SIN MARCA.	CEBOLLA BLANCA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG, SIN MARCA.
12	BULTO	460	PAPA BLANCA ALFA FRESCA, EN PRESENTACIÓN DE 10 KG, SIN MARCA.	PAPA BLANCA ALFA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG, SIN MARCA.
13	BULTO	460	ZANAHORIA SILVESTRE NARANJA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG, SIN MARCA.	ZANAHORIA SILVESTRE NARANJA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG, SIN MARCA.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-
SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



ABARROTES Y COMERCIALIZADORA MORENO

JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ

MOVR 800701 790

LICITACIÓN PÚBLICA HACENDAL NÚMERO 062/2023-2023
PARA LLANAR A CARGO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREPARAR ALIMENTOS
A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TRABAJANDO JUNTOS" EN SU IDENTIDAD "COMERCIOS COMUNITARIOS EN PROYECTO",
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

14	CAJA	210	HUEVO BLANCO EN CAJA DE CARTÓN C/12 CHAROLAS DE CARTÓN DE 30 HUEVOS CADA UNA, PESO APROXIMADO DE 21,900 KG Y DE LA CHAROLA 1,825 KG, MARCA SABROHUEVO O SAN JUAN.	HUEVO BLANCO EN CAJA DE CARTÓN C/12 CHAROLAS DE CARTÓN DE 30 HUEVOS CADA UNA, PESO APROXIMADO DE 21,900 KG Y DE LA CHAROLA 1,825 KG, MARCA SABROHUEVO
15	BOLSA	2,300	HOJUELAS DE AVENA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA GRANVITA O NO. 1.	HOJUELAS DE AVENA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA GRANVITA
16	LATA	4,600	ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 133 G MASA DRENADA 90 G, MARCA DOLORES O TUNY.	ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 133 G MASA DRENADA 90 G, MARCA DOLORES
17	BOLSA	2,300	SOYA TEXTURIZADA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SABROSOYA O LA COLINA.	SOYA TEXTURIZADA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG, MARCA SABROSOYA
18	GARRAFÓN	2,300	AGUA PURIFICADA EN ENVASE RETORNABLE DE 19 LT, MARCA JUNGHANNS O CIEL.	AGUA PURIFICADA EN ENVASE RETORNABLE DE 19 LT, MARCA JUNGHANNS

GARANTÍA DEL PRODUCTO: A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LOS PRODUCTOS ENVASADOS, SE CONSERVARAN EN BUEN ESTADO Y SIN CAMBIAR EN SUS PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS, FISICOQUÍMICAS Y SENSORIALES POR UN MÍNIMO DE 6 MESES Y PARA EL PRODUCTO FRESCO, 14 DÍAS NATURALES EN REFRIGERACIÓN A PARTIR DE CADA ENTREGA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O REMOTA.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



ABARROTES Y COMERCIALIZADORA MORENO

JOSE RICARDO MORENO VELÁSQUEZ
MOVIL 800701 790

LECTACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 062/2023-LIC.062/2023

PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE BAJOS PARA PREPARAR ALIMENTOS
A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TRABAJANDO Juntos" EN SU MÉXICO "COMEDORES COMUNITARIOS BAJOS PRIORITARIO",
REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME
AL CALENDARIO DE ENTREGAS.

FORMA DE ENTREGA: LOS PRODUCTOS ENVASADOS, SE ENTREGARÁN EN CAJA CERRADA POR
TIPO DE PRODUCTO INDICANDO LA CANTIDAD INCLUIDA, MOSTRARAN EL CONTENIDO
NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE CON
UNA FECHA MÍNIMA DE SEIS MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.

PRODUCTOS FRESCOS SE ENTREGARÁN EN EL EMPAQUE QUE SE DETALLA EN CADA
SUBPARTIDA.

PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE, MANIOBRA
DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DE MI PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD
EMPRESARIAL EN BODEGA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN.

TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL ANEXO B-1 CALENDARIO DE ENTREGAS.

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Protesto lo necesario

JOSE RICARDO MORENO VELASQUEZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: JOSÉ RICARDO MORENO
VELÁSQUEZ.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p> <p>(GUERRERO) DEL 15/03/2023-2017</p> <p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>PROVEEDOR: JOSE RICARDO MORENO VELASQUEZ.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/ LIC. CAAAT/ LIC. GER. I/ LIC. ADAS</p>
--	---

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ABARROTES Y COMERCIALIZADORA MORENO
JOSÉ RICARDO MORENO VELASQUEZ
MONTE ALTO 7000

LITERACY IN THE CLASSROOM 13

A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TRABAJAR SIN FRENOS" SE OFRECEN PLAZOS DE PAGO FLEXIBLES ALIMENTADOS POR UNA RICHA RED DE PROVEEDORES DE SERVICIOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE ACUQUÉN, GUATEMALA.

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2023

CALENDARIO DE ENRELGAS

JOSE RICARDO MORENO VELASQUEZ
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES



ABARROTES Y COMERCIALIZADORA MORENO

JOSE RICARDO MORENO VELASQUEZ
NOVR 800701 790

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N012-2023
PARA SUMINISTRAR A CARGO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREPARAR ALIMENTOS
A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TRABAJANDO JUNTOS" EN SU VERTIENTE "CONSUMIDORES COMUNITARIOS" EN PROYECTO:
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C

NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha: 25 de Abril del 2023,
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N012-2023

DATOS DEL PROVEEDOR: JOSE RICARDO MORENO VELASQUEZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE RICARDO MORENO VELASQUEZ
R.F.C.: NOVR800701790
DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: VISTA DE LA PRADERA 126 COL. VISTA BELLA 2^a. SECC
Cp. 33298 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
E-MAIL: abarrotesmoreno@gmail.com
TELÉFONO: 4488885770

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	BOLSA	4,800	ARROZ BLANCO SÚPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA FRIJOLITO	\$ 25.00	\$ 115,000.00	\$ -	\$ 115,000.00
	2	BOLSA	4,800	AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA ZULKA	\$ 27.88	\$ 128,248.00	\$ -	\$ 128,248.00
	3	BOLSA	4,800	FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA FRIJOLITO	\$ 31.72	\$ 145,912.00	\$ -	\$ 145,912.00
	4	BOLSA	2,300	LENTEJA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SHETTINO	\$ 48.30	\$ 111,090.00	\$ -	\$ 111,090.00
	5	BOLSA	680	SAL DE MESA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA BAKARA	\$ 19.98	\$ 13,786.20	\$ -	\$ 13,786.20
	6	BOLSA	680	CONSUME DE POLLO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA KNORR	\$ 161.00	\$ 111,090.00	\$ -	\$ 111,090.00

Vista de la Pradera No. 126, Col. Unidas de Vizcaína De Sección, C.P. 33298 Aguascalientes, Ags. Tel.: 449 00 00 00 00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



ABARROTES Y COMERCIALIZADORA MORENO

JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ
MOVIL 800701700

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DSE-062-2023
PARA LEVANTAR CAÑO LA ADQUISICIÓN DE INGRESOS PARA PREPARAR ALIMENTOS
A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TRABAJANDO JUNTOS" EN SU VENTANILLA "CAMAREROS COMUNITARIO BUM PROYECTO",
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

7	BOLSA	23.00 0	PASTA DE SOPA TIPO INDISTINTO EN PRESENTACIÓN DE 200G. MARCA MODERNA	\$ 9.30	\$ 213,900.00	\$	\$	213,900.00
8	BOTELLA	1,611	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MIXTO EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. MARCA KARTAMUS	\$ 52.30	\$ 84,255.30	\$	\$	84,255.30
9	CAJA	2,300	TETRAPACK DE LECHE ENTERA CAJA CON 12 PIEZAS EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO EN C/U, MARCA AGUASCALIENTES	\$ 304.70	\$ 700,810.00	\$	\$	700,810.00
10	CAJA	460	JITOMATE GUAJE FRESCO EN CAJA DE PLÁSTICO RETORNABLE DE 10 KG. SIN MARCA.	\$ 299.80	\$ 137,908.00	\$	\$	137,908.00
11	BULTO	230	CEBOLLA BLANCA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG. SIN MARCA.	\$ 124.90	\$ 28,727.00	\$	\$	28,727.00
12	BULTO	460	PAPA BLANCA ALFA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG. SIN MARCA.	\$ 339.80	\$ 156,354.00	\$	\$	156,354.00
13	BULTO	460	ZANAHORIA SILVESTRE NARANJA FRESCA EN PRESENTACIÓN DE 10 KG. SIN MARCA.	\$ 127.35	\$ 58,581.00	\$	\$	58,581.00
14	CAJA	210	HUEVO BLANCO EN CAJA DE CARTÓN C12 CHAROLAS DE CARTÓN DE 30 HUEVOS CADA UNA, PESO APROXIMADO DE 21,900 KG Y DE LA CHAROLA, 1,825 KG, MARCA SABROHUEVO	\$ 1,207.20	\$ 253,512.00	\$	\$	253,512.00



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-
SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS**



ABARROTES Y COMERCIALIZADORA MORENO

JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ
MOVIR 800701 790

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CRONOLES 8003-2023
PARA LLAVE A CARGO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREPARAR ALIMENTOS
A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TRABAJANDO JUNTOS" EN 95 VENTANAS "COMERCIOS CONSISTENTES BIEN PROVOCO",
REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

15	BOLSA	2,300	HOJUELAS DE AVENA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA GRANVITA	\$ 32.30	\$ 74,290.00	\$ -	\$ 74,290.00
16	LATA	4,500	ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 133 G MASA DRENADA 90 G. MARCA DOLORES	\$ 19.80	\$ 91,080.00	\$ -	\$ 91,080.00
17	BOLSA	2,300	SOYA TEXTURIZADA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. MARCA SABROSOYA	\$ 31.20	\$ 71,760.00	\$ -	\$ 71,760.00
18	GARRAF ÓN	2,300	AGUA PURIFICADA EN ENVASE RETORNABLE DE 19 LT. MARCA JUNGHANNS	\$ 49.00	\$ 112,700.00	\$ -	\$ 112,700.00
							\$ 2,609,003.50

IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA: Dos millones seiscientos nueve mil tres pesos 50/100 M.N.

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presenta el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel.
5. Favor de respetar el formato establecido.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.1.) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN
Tiempo de entrega del bien:	A los tres días contados a partir del día siguiente del fallo de adjudicación. Conforme al calendario establecido en este procedimiento.
Lugar de entrega del bien:	BODEGA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290, en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Vigencia de la proposición:	9 meses



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: JOSÉ RICARDO MORENO VELÁSQUEZ.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

CONTRATO No. 062/2023-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. ADAS



ABARROTES Y COMERCIALIZADORA MORENO

JOSE RICARDO MORENO VELÁSQUEZ
MOVR 800701 700

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 062/2023-AARTS-2023
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREPARAR ALIMENTOS
A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TRABAJANDO JUNTOS" EN SU MÉTODOS "COMUNIDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN",
FINANCIERAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Garantía

A partir de la recepción en el almacén de la secretaría de desarrollo social, los productos envasados, se conservaran en buen estado y sin cambiar en sus propiedades microbiológicas, Fisicoquímicas y sensoriales por un mínimo de 6 meses y para el producto fresco, 14 días naturales en refrigeración a partir de cada entrega.

Protesto lo necesario

JOSE RICARDO MORENO VELASQUEZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Justo

CALENDARIO DE ENTREGA

NÚM.	1ER ENTREGA. 3 DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN	PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES DE MAYO A DICIEMBRE	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO O SERVICIO SOLICITADO (Detallar ampliamente)	PRESENTACIÓN
1	600	500	4,600	BOLSA	ARROZ BLANCO SUPER EXTRA	1 KG
2	600	500	4,600	BOLSA	AZÚCAR ESTANDAR	1 KG
3	600	500	4,600	BOLSA	FRIJOL PINTO	1 KG
4	300	250	2,300	BOLSA	LENTEJA	1 KG
5	90	75	690	BOLSA	SAL DE MESA	1 KG
6	90	75	690	BOLSA	CONSUMO DE POLLO	1 KG
7	2,600	2,550	23,000	BOLSA	PASTA DE SOPA TIPO INDISTINTO	200 G
8	251	170	1,611	BOTELLA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE MIXTO	900 ML
9	300	250	2,300	CAJA	TREPAPACK DE LECHE ENTERA	CAJA C/12 PZAS DE 1 LT C/U
10	60	50	460	CAJA	JITOMATE GUAJE FRESCO	CAJA DE PLÁSTICO RETORNABLE DE 10 KG
11	30	25	230	BULTO	CEBOLLA BLANCA FRESCA	10 KG
12	60	50	460	BULTO	PAPA BLANCA ALFA FRESCA	10 KG
13	60	50	460	BULTO	ZANAHORIA SILVESTRE NARANJA FRESCA	10 KG
14	50	20	210	CAJA	HUEVO BLANCO	CAJA DE CARTÓN C/12 CHAROLAS DE CARTÓN DE 30 HUEVOS CADA UNA, PESO APROXIMADO DE LA CAJA 21.900 KG Y DE LA CHAROLA 1.825 KG.
15	300	250	2,300	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	1 KG
16	600	500	4,600	LATA	ATÚN EN AGUA	CONTENIDO 133 G, MASA DRENADA 90 G
17	300	250	2,300	BOLSA	SOYA TEXTURIZADA	1 KG
18	300	250	2,300	GARRAFÓN	AGUA PURIFICADA EN ENVASE RETORNABLE	19 LT

6

Grand